



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A DEPORTISTAS LOCALES DE ÉLITE 2017

1) OBJETO:

La presente convocatoria y bases tienen por objeto regular y fijar los criterios de concesión, gestión, justificación y, si procede, reintegro, control financiero e infracciones administrativas de las subvenciones que se otorgan por parte del Ayuntamiento de Carcaixent a deportistas locales de élite de Carcaixent.

2) CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES:

La cantidad económica destinada a estas subvenciones será de 1.500 euros con cargo al presupuesto municipal del año 2017.

3) BENEFICIARIOS:

En el caso de ser mayores de edad el propio deportista y en el caso de menores de 18 años, los padres o tutores de los deportistas. Tienen que estar empadronados o nacidos en Carcaixent para que puedan potenciar su disciplina y conseguir mejores resultados competitivos.

4) LUGAR Y PERIODO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

La instancia, con toda la documentación necesaria, tanto para el proyecto como para la justificación, deberá de presentarse al **Registro General del Ayuntamiento de Carcaixent**, dirigida a la Sr. Alcalde.

Las solicitudes tanto de proyecto como de justificación, encuadradas en formando un único documento.



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), si el último día del plazo es inhábil, se entenderá prorrogado el plazo de presentación de solicitudes al primer día hábil siguiente.

5) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE AYUDAS.

- ❖ Certificado Federativo de la entidad a la que pertenece el deportista, del año en curso.
- ❖ Certificado o informe de la entidad en la que se hace constar que el deportista en cuestión pertenece a esta entidad, del año en curso.
- ❖ Ficha de alta de terceros (datos deportista y número cuenta bancaria con código IBAN) (ANEXO1)
- ❖ Resultados deportivos tanto del año en curso como del año anterior al que se publican las bases.
- ❖ Calendario de actividades previstas por el deportista (ANEXO 2)
- ❖ Previsión de ingresos y gastos para la realización de las actividades previstas. (ANEXO 3)
- ❖ Declaración de veracidad en la que se haga constar que todos los datos presentados son reales y verídicas. (ANEXO 4)
- ❖ Declaración de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda. (ANEXO 5)

6) PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas con objeto de establecer una prelación.



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

7) CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS

7.1. CLASSIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE LA MODALIDADES/DEPORTISTAS QUE PUEDEN ACCEDER AL PROGRAMA:

Esta clasificación esta basada en las siguientes fuentes legales:

- **Real decreto 971/2007, de 13 de julio**, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento
- **Ley 2/2011, de 22 de marzo**, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana.

7.1.1. CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN FUNCIÓN DE LA MODALIDAD Y/O PRUEBA DEPORTIVA.

- a) Deportistas de modalidades y/o pruebas olímpicas.
- b) Deportistas de modalidades y/o pruebas no olímpicas organizadas por las federaciones deportivas a nivel nacional y autonómico, dentro de estas modalidades estaría la Pelota Valenciana.

7.1.2. SEGÚN LA NATURALEZA DE LA MODALIDAD Y/O PRUEBA DEPORTIVA

- a) Deportistas de modalidades y/o pruebas individuales.
- b) Deportistas de modalidades y/o pruebas de equipo.
- c) Deportistas de modalidades y/o pruebas de combate.

7.1.3. CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN FUNCIÓN DE SU CATEGORÍA DEPORTIVA



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

- a) Categoría sénior o absoluta: la considerada en cada modalidad y/o prueba deportiva como categoría absoluta, que necesariamente tendrá carácter único, sin diferencia en tramos de edad.
- b) Categoría júnior o juvenil: quedarán englobadas en esta categoría deportiva todas las clasificaciones de categorías inferiores a la absoluta que incluyendo deportistas mayores de 16 años, es decir, que cumplan los 17 el año en que obtienen el resultado y solicitan la inclusión en la lista.
- c) Categoría cadete e inferiores: quedarán englobadas en esta categoría deportiva todas las clasificaciones de categorías que incluyan deportistas que tengan entre 12 y 16 años.

Quedan excluidos de esta convocatoria los menores de 12 años

7.2. CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN FUNCIÓN DE SU NIVEL DE RESULTADOS

Se atenderá a la en una o varias competiciones y se cogerá como referencia los niveles indicados según el Decreto 13/2006 sobre Deportistas Locales de Élite de la Comunidad Valenciana publicado en el DOGV 5183 del 24 de Gener de 2006 y en la Orden del 23 de abril de 2007, que se encuentra publicado actualmente por la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes.

- a) Deportista de Élite, nivel A (20 PUNTOS): - Deportistas mayores de 16 años que participan en modalidades y/o pruebas deportivas de categoría sénior/absoluta o júnior/juvenil que participan en olimpiada, paralimpiada, campeonato del mundo, campeonato de Europa o ranking mundial absoluto. Deportistas participantes con la selección nacional en el campeonato del mundo o campeonato de Europa de las categorías sénior/absoluta o júnior/juvenil.



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

- b) Deportista de Élite, nivel B (10 PUNTOS): - Deportistas mayores de 16 años que participan en modalidades y/o pruebas deportivas de categoría sénior/absoluta o júnior/juvenil en campeonato de España o ranking nacional absoluto.
- c) Deportista de Élite, nivel Promoción (5 PUNTOS): - Atendiendo al nivel local y a las particularidades del municipio habría que incluir dentro de este apartado los siguientes deportistas:
 - a. Deportistas de 12 a 16 años que participan en modalidades y/o pruebas deportivas en competiciones oficiales de las categorías cadete e inferiores a nivel internacional o nacional.
 - b. Deportistas de categoría sénior/absoluta o júnior/juvenil que participan a nivel Autonómico.

Observaciones: modificación punto c)b., atendiendo al nivel deportivo local para poder tener cabida competiciones autonómicas en categoría junior y absoluta.

8) CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS:

- 1º. Se destinará una partida para deportistas de élite locales.
- 2º. Se estudiarán todas las solicitudes presentadas en tiempos y forma y se puntuarán, atendiendo en su punto 7.2. CLASIFICACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN FUNCIÓN DE SU NIVEL DE RESULTADOS, según los resultados obtenidos en el año anterior a la convocatoria.
 - a) Deportista de Élite, nivel A: 20 puntos.
 - b) Deportista de Élite, nivel B: 10 puntos.
 - c) Deportista de Élite, nivel Promoción: 5 puntos.



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

3º. Se sumarán el total de los puntos de todos los solicitantes y se dividirán por la cuantía económica de la partida, de esta forma se obtiene el valor económico de cada punto.

4º. Se multiplicará el valor económico de cada punto por los puntos obtenidos por cada deportista y esta será la cuantía que se le asignará a cada cual.

2.3. Otros beneficios:

Atendiendo a la orden Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunidad Valenciana.

Reducción o exención, si es el caso, de tasas o precios públicos en la utilización de las instalaciones o equipamiento deportivo de la Administración local.

Observación: incluir además de las instalaciones el equipamiento que pueda haber en las instalaciones.

8) INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Recibidas las solicitud de las subvenciones, el examen y la comprobación de estas se llevará a cabo por una comisión de valoración, que estará formada por:

Alcalde/ese o regidor/a delegado/ada del área correspondiente.

Técnicos municipales, preferentemente dos técnicos del área correspondiente

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración podrá requerir a la persona interesada que rectifico en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, e indicarle que, si no lo hace, se la tendrá por desistida de su solicitud, después de resolución previa que tendrá que ser dictada en los términos previstos en el artículo 21



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Examinadas las solicitudes presentadas, y concluido el plazo de enmienda de errores si procede, la comisión de valoración tendrá que emitir informe en el cual se concreto el resultado de la evaluación efectuada. En conformidad con este, se formulará propuesta de resolución.

La resolución hará constar de forma expresa:

- El solicitante o la relación de solicitantes para los cuales se propone la concesión de la subvención
- Su cuantía
- Su evaluación
- Los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de 3 meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que esta pospongo sus efectos a una fecha posterior.

La resolución del procedimiento se notificará a las personas o entidades interesadas preferentemente por vía telemática a la dirección de correo electrónico que indico el interesado. En caso contrario se realizará a la dirección o domicilio que la entidad tenga para recibir notificaciones. Además se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Carcaixent y a la sede electrónica del ayuntamiento. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Se dará publicidad de las subvenciones concedidas, en conformidad con lo dispuesto en el arte. 18 de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones, y el arte. 30 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se desarrolla la citada ley.

9) **PAGO:**



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

Un único deportista podrá percibir como máximo el 50% del total de la partida destinada a estas subvenciones.

Se podrán hacer pagos anticipados con carácter previo a la justificación de la subvención, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, siendo como límite el 60% del total de los gastos previstos, en el caso de subvenciones que superan los 500 euros.

10) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN:

- ❖ Declaración de veracidad en la que se haga constar que todos los datos presentados son reales y verídicas.
- ❖ Declaración de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
- ❖ Relación de facturas por importe mínimo de la subvención concedida y descripción de las facturas presentadas para justificar la subvención concedida, según modelo facilitado por el ayuntamiento (ANEXO 6).

Las justificaciones de las subvenciones podrán hacerse efectivas hasta el 15 de noviembre del año en curso o en su defecto el siguiente día hábil. Transcurrido este periodo, se entenderá que se renuncia a la subvención concedida.

11) INFRACCIONES, SANCIONES Y REINTEGRO:

Todo aquello en lo referente a la comisión de infracciones y la imposición de sanciones se registrará por las previsiones del Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

de Carcaixent, aprobada en sesión plenaria el 27 de abril de 2016 y publicada al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 30 de junio de 2016.

El procedimiento y las causas de reintegro serán las previstas en el Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Carcaixent.

12) REGIMOS JURÍDICO:

En todo aquello no previsto en las presentes bases será aplicable el Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Carcaixent.



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal que usted cumplimente en este formulario serán recogidos en el fichero denominado “Ficheros de Tercero de la Contabilidad Municipal”.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante instancia presentada en lo Registro General del Ayuntamiento de Carcaixent.



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

ANEXO 2.- MEMORIA De ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL DEPORTISTA.

(1).....

..... se

beneficiaria de una subvención por valor de

euros, cumpliendo las condiciones establecidas por el Ayuntamiento de Carcaixent.

(1) Nombre de la persona /asociación

ACTIVIDADES REALIZADAS:

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y OTRAS OBSERVACIONES:



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96)
243.33.17

En Carcaixent,.....de.....de.....

FIRMA



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

ANEXO 3. PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL DEPORTISTA

RELACIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	€

RELACIÓN DE GASTOS

CONCEPTO/ACTIVIDAD	€

DETALLE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE FINANCIEN LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.

ORGANISMO QUE CONCEDE LA SUBVENCIÓN	QUE LA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
TOTAL				

En Carcaixent, a.....de.....de.....

FIRMA



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

ANEXO 4. MODELO DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ **con DNI** _____
_____. **Hago constar que todos los datos presentados son reales y verídicos.**

FIRMA

En, _____ **a** _____ **de de el**



AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT

PLAZA MAYOR, 1 - CÓDIGO POSTAL 46740 - TELÉFONO: (96) 245 76 00 - FAX: (96) 243.33.17

ANEXO 5. DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA

Sr./ Sra.....

Con N.I.F..... y domicilio a efectos de notificación en C/,

Avda./Plaza.....,nº.....,Piso.....

Pta.....Población.....Provincia.....

C.P.....teléfono.....actuando en
(1).....

(2)del interesado/da.....N.I.F.....

DECLARA

QUE ESTA ASOCIACIÓN SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y NO INCUMPLE NINGUNO DE LOS RESTANTES REQUISITOS PREVIOS PARA SER BENEFICIARIA DE UNA SUBVENCIÓN, AUTORIZANDO EN EL AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT A LA VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO, CON EL FIN DE SER POSIBLE BENEFICIARIA De UNA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003 GENERAL DE SUBVENCIONES

En Carcaixent, ade.....de.....

FIRMA

- (1) Indicar si actúa en “nombre propio” o “en representación de”.
- (2) Llenar sólo en el caso de actuar en representación de otra persona.

